



Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1227 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 31720/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la prórroga del interinato del agente Ignacio Bagnardi en el cargo de Escribiente hasta el día 1° de Marzo de 2015.

Que la Dirección General de Recursos Humanos brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 337/2014 que mediante Res. Pres. N° 830/2014 se prorrogó el interinato del agente Bagnardi en el cargo de Escribiente, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Julio Pablo Esquivel y/o hasta el 1° de Diciembre de 2014, lo que primero ocurra. Dicho plazo ya se cumplió.

Que la Sra. Magistrada solicita la prórroga de dicho interinato hasta el 1° de Marzo de 2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 316/12 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

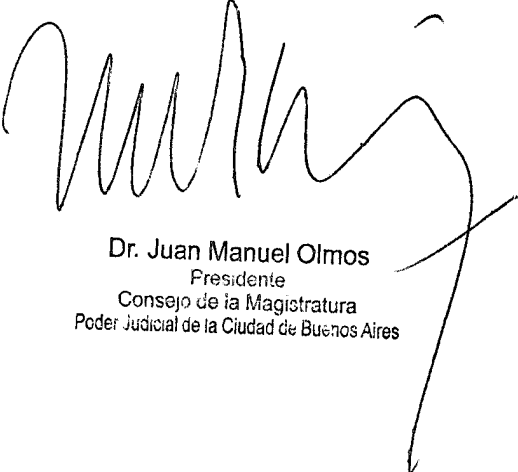
**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 1° de diciembre de 2014, el interinato del agente Ignacio Bagnardi, Legajo N° 3917, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el 1° de Marzo de 2015 y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1227 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires